

La FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS CESICA – “PROYECTO HOMBRE”, entidad sin ánimo de lucro dedicada a La Prevención y Atención de las Drogodependencias y otras adicciones en Canarias, con sede social en C/ Pedro Doblado Claverie 34, 38010 Santa Cruz de Tenerife, y CIF. G38228102,

INFORMA:

Cumpliendo con lo ordenado por el art. 12 de la Ley 12/2014 del 26 de diciembre, que establece la obligatoriedad por parte de las entidades obligadas de elaborar de forma anual u informe sobre el grado de aplicación de la ley, se emite el presente informe contentivo de los siguientes puntos:

1. IMPORTANCIA PARA NUESTRA ENTIDAD

La aplicación de la ley vigente sobre transparencia nos permite:

- **Generar Confianza y Credibilidad:** Aumenta la confianza del público, donantes y beneficiarios en la organización al demostrar un manejo claro y honesto de recursos y actividades.
- **Fomenta la Responsabilidad:** Fomenta la rendición de cuentas, obligándonos a justificar nuestras acciones y decisiones, lo cual mejora la gestión interna y la eficacia.
- **Prevención de Fraudes:** Reduce el riesgo de corrupción y malversación de fondos, garantizando que los recursos se utilicen correctamente para los fines previstos.
- **Cumplimiento Legal:** Asegura que la ONG cumple con las normativas legales, evitando sanciones y garantizando su operación legal y ética.
- **Mejora de la Gestión:** Promueve mejores prácticas de administración y manejo de fondos, optimizando el uso de los recursos y el impacto de los proyectos.

2. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

GERENCIA

Correo: gerencia@proyectohombrecanarias.com

Telf. 922661020/647394383

ÁREA DE COMUNICACIONES

Correo: rress@proyectohombrecanarias.com

Telf. 922661020

FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS CESICA – PROYECTO HOMBRE
C.I.F.: G-38.228.102

C/ Pedro Doblado Claverie, 34 (Ofra)
38010 – Santa Cruz de Tenerife
Tlf.: 922 66 10 20 / 922 66 15 00
Fax: 922 67 00 69

C/ Eufemiano Jurado, 5
Esq. C/ Córdoba, planta 1
35016 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf.: 928 33 01 40 / 928 33 02 03
Fax.: 928 33 01 48

3. MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRASPARENCIA:

Las leyes que sirven de marco para las actuaciones en materia de transparencia son Ley de Transparencia Canaria 12/2014 del 26 de diciembre y Ley de transparencia básica estatal 19/2013 del 9 de diciembre. En la Fundación Canaria Centro de Solidaridad de las Islas Canarias CESICA, hemos establecido una serie de políticas o actuaciones que buscan garantizar que todo ciudadano pueda acceder, a través de nuestra página web, a la información detallada que permita visualizar claramente quienes somos, nuestra actuación, la gestión que hacemos de los recursos materiales de los que disponemos, y la aplicación de nuestros programas de prevención e intervención de las adicciones en la Comunidad Autónoma de Canarias, todo esto enfocado en la obtención de nuestro Objeto Social. Entre las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sobre Acceso a la Información encontramos:

- ✓ La Fundación Canaria Centro de Solidaridad de las Islas Canarias CESICA dispone de una página WEB, para facilitar el Acceso a la Información sobre nuestra entidad, a cualquier persona que acceda a ella.
- ✓ Dentro de la página web, disponemos de un apartado denominado Transparencia, a través de la cual el ciudadano pueda tener acceso a toda la información de nuestra entidad, información recogida en forma de obligaciones activas en cuadro expuesto en siguiente punto.
- ✓ El Equipo responsable de la información pública realizó reuniones de trabajo periódicas en torno al cumplimiento de obligaciones activas y su publicación WEB.
- ✓ Se actualizó toda la información en la página web, tomando en cuenta las obligaciones activas.
- ✓ El Equipo responsable de la información pública se aseguró de que la Fundación Canaria CESICA participara de forma oportuna en la evaluación anual que, sobre valoración del índice de Transparencia, efectúa el Comisionado de Transparencia Canaria.
- ✓ El equipo de Gestión llevará al equipo Directivo y al Patronato de la entidad, los resultados obtenidos en las evaluaciones que, para medir índices de transparencia,

FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS CESICA – PROYECTO HOMBRE
C.I.F.: G-38.228.102

C/ Pedro Doblado Claverie, 34 (Ofra)
38010 – Santa Cruz de Tenerife
Tlf.: 922 66 10 20 / 922 66 15 00
Fax: 922 67 00 69

C/ Eufemiano Jurado, 5
Esq. C/ Córdoba, planta 1
35016 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf.: 928 33 01 40 / 928 33 02 03
Fax.: 928 33 01 48

realice el Comisionado de Transparencia Canaria, a objeto de ser evaluados por los altos cargos de la entidad.

4. OBLIGACIONES ACTIVAS A LAS CUALES SE HA DADO RESPUESTA DESDE NUESTRA ENTIDAD:

TIPO DE INFORMACIÓN	CATEGORÍA	OBLIGACIÓN
Organizativa	Estructura orgánica	Normativa aplicable a la entidad.
Organizativa	Estructura orgánica	Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad.
Organizativa	Estructura orgánica	Organigrama de la entidad
Administradores y Directivos	Administradores y Directivos	Identificación, perfil, méritos académicos y trayectoria profesional
Administradores y Directivos	Administradores y Directivos	Retribución percibida anualmente, articulada en función de la clase o categoría del órgano y especificando la dedicación mínima exigida en caso de dedicación parcial.
Servicios y Procedimientos	Procedimientos	Descripción del uso del canal interno de información de la Ley 2/20232, y principios esenciales del procedimiento de gestión.
Económico-financiera	Información presupuestaria y contable	Cuentas anuales que deban rendirse por la entidad (balance, cuenta de resultado económico-patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y, en su caso, liquidación del Presupuesto y/o estado de flujo de efectivo y estado de cambio de patrimonio neto).
Económico-financiera	Información presupuestaria y contable	Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo [En el caso de que la entidad no esté obligada a auditar sus cuentas, se recomienda especificar por qué en el portal de transparencia]
Contratos	Contratos formalizados con entidades públicas	Denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/as participantes en el procedimientos e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]
Contratos	Contratos formalizados con entidades públicas	Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]
Contratos	Contratos formalizados con entidades públicas	Modificaciones de los contratos formalizados. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]
Contratos	Relación de contratos resueltos con entidades públicas	Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]
Contratos	Información trimestral de contratos menores con entidades públicas	Relación de contratos menores: denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/as participantes en el procedimientos e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]

Convenios encomiendas y de gestión	Convenios con entidades públicas	Partes firmantes y denominación del convenio; objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas; plazo y condiciones de vigencia; órganos o unidades encargadas de la ejecución y obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]
Convenios encomiendas y de gestión	Convenios con entidades públicas	Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]
Ayudas y subvenciones	Relación de ayudas y subvenciones concedidas	Importe; objetivo o finalidad, y persona/entidad beneficiaria [o administración concedente en el caso de las entidades del artículo 3 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias]. Además, las entidades citadas en el artículo 3 deberán publicar también lo siguiente: Descripción de la finalidad y objetivos o logros alcanzados con la subvención o ayuda: Se referirá al proyecto concreto subvencionado o, en el caso ser genérica para el funcionamiento o sostenimiento de la entidad por problemas o crisis sobrevenidas, a la actividad de la propia organización que ha podido mantener en el tiempo por los efectos de la ayuda pública recibida.

Al respecto de las obligaciones a las cuales se ha dado respuesta queremos destacar la creación en el año 2023 de nuestro canal de denuncias a través del Buzón del Informante, en cumplimiento de la Ley 2/2023 del 20 de febrero, el cual se ha puesto a disposición en sitio visible, al ingresar en nuestro sitio WEB. La habilitación de este canal permitirá de forma inmediata a la ciudadanía que accede a nuestra WEB, la presentación de reclamaciones, observaciones u/o denuncias, con garantía efectiva de tramitación.

5. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE TRASPARENCIA (OBLIGACIONES 2021):

Resultado evaluación

ICIO (Max. 1)

0.87

ICS (Max. 1)

1.00

ICPA (Max. 10)

9.09

ITV (Max. 1)

0.41

ITCanarias (Max. 10)

9.50

FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS CESICA – PROYECTO HOMBRE

C.I.F.: G-38.228.102

C/ Pedro Doblado Claverie, 34 (Ofra)
 38010 – Santa Cruz de Tenerife
 Tlf.: 922 66 10 20 / 922 66 15 00
 Fax: 922 67 00 69

C/ Eufemiano Jurado, 5
 Esq. C/ Córdoba, planta 1
 35016 Las Palmas de Gran Canaria
 Tlf.: 928 33 01 40 / 928 33 02 03
 Fax.: 928 33 01 48

6. DESAFÍOS PARA PRÓXIMAS EVALUACIONES:

Nuestro compromiso año tras año en intentar mejorar y publicar toda la información de interés para la ciudadanía. Para los próximos ejercicios y al igual que en anteriores ediciones, nos centraremos en:

- Estar atentos a cualquier modificación legal relacionada con las obligaciones en materia de transparencia.
- Atender a los requerimientos de actualización y correcciones formuladas por el Comisionado de Transparencia Canaria.
- Publicación de la información solicitada de forma reiterada por la ciudadanía.
- Disponer y mantener un formato abierto en nuestras publicaciones Web de transparencia.
- Actualizar regularmente la información y señalar la última fecha de actualización de la información.

Sta. Cruz de Tenerife a 15 de abril de 2024

Fdo.: GERENTE